



PROTOCOLO ANTE
SITUACIONES DE AGRESIÓN
ESCOLAR “COLEGIO NUESTRA
SEÑORA DEL HUERTO”
SANTIAGO



Colegio Nuestra Señora del Huerto
Celia Solar N°50 San Joaquín, Santiago
Fono: 232468940

Protocolo de acción ante situaciones de agresión escolar AÑO 2018

- A. Procedimiento para agresión de un adulto (directivo, profesor, auxiliar, administrativo o apoderado) hacia un estudiante.
1. El/la alumno/a agredido/a deberá informar a la brevedad a su profesor jefe, al inspector, a la orientadora. De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, por medio de documento formal escrito o por vía virtual de correo electrónico, en el cual se detalle claramente el o los hechos denunciados.
 2. Si el agresor es un adulto apoderado/a del colegio, se le solicitara remediar formativamente el hecho por medio de una disculpa dirigida al alumno/a afectado/a en presencia del padre, madre o apoderado de este/a, por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe a cualquier integrante del equipo directivo, quedando constancia escrita en el libro de entrevistas, el libro de entrevistas, el libro de denuncias y el cuaderno de registros de acoso escolar que tiene a su cargo el encargado de convivencia escolar.
 3. Si el denunciado fuera docente, directivo o asistente de la educación, u otro funcionario del colegio, como auxiliar o administrativo, además de dar las disculpas correspondientes al alumno/a y a la familia de este por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe a un integrante del equipo directivo correspondiente.
 4. Si el hecho antes descrito se repite por parte del mismo adulto integrante de la comunidad educativa hacia el mismo alumno/a u otro/a distinto/a, además de seguirse el procedimiento antes señalado, la directora, la inspectora general definirán si corresponde una medida interna mayor o una denuncia a la fiscalía, a policía de investigación, a carabineros de Chile o algún otro organismo de seguridad pública

B. Procedimiento frente a agresión de alumno(a) a apoderado, docentes, asistentes de la educación, directivos y otros funcionarios del colegio.

1. El adulto agredido deberá informar a la brevedad a la directora del alumno/a denunciado/a. De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, por medio de la hoja de recogida de información de conflicto o agresiones colegiales o por medios de documentos formal escrito o por vía virtual de correo electrónico, en el cual se detalle claramente el o los hechos denunciados que explican lo ocurrido el tipo de agresión, quien la ejecutó, la fecha, la hora, el lugar o dependencia colegial en que ocurrió y la identificación y el nexo con el colegio del o la denunciante.
2. En el evento de verificar la existencia de un agresión verbal por parte de un alumno/a, la inspectora procederá a conversar con el alumno/a denunciado/a. Se le exigirá a este en presencia de su apoderado, remediar formativamente el hecho por medio de una disculpa dirigida al apoderado/a, docente, asistente de la educación , auxiliar, administrativo u otro funcionario del colegio agredido/a, por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe a la inspectora y profesor jefe, quedando además constancia escrita en el libro de clases del curso al cual pertenece el alumno/a, en el libro de entrevistas, en el libro de denuncias.
3. En el caso de verificarse, agresión física por parte de un alumno/a a un apoderado/a, docente, asistente de la educación, directora, administrativo u otro funcionario del colegio, después de seguirse el procedimiento señalado en el presente protocolo, el hecho será puesto inmediatamente en conocimiento de dirección y del consejo de profesores del ciclo al cual pertenece el alumno/a denunciado. Dirección definirá si corresponde realizar denuncia a la fiscalía.

C. Procedimiento ante agresión de apoderado a docente , asistente de la educación, directivo u otro funcionario del colegio

1. En caso de existir agresiones verbales o físicas ejecutadas por cualquier medio por parte de un padre, madre o apoderado/a del colegio, hacia un/a docente, directivo, este deberá informar a la brevedad a su directora de sección correspondiente o al administrador/a si fuera un auxiliar, u otro funcionario del colegio el afectado. De esta situación deberá quedar constancia expresa y formal, por medio de la hoja de recogida de información de conflicto o agresiones colegiales, o por medio de documento formal escrito o por vía virtual correo electrónico, en el cual se detalle claramente el o los hechos denunciados que explican claramente el tipo de agresión, quien específicamente la ejecuto , la hora, fecha, el lugar o dependencia colegial en que ocurrió y la identificación y el nexo con el colegio del o la denuncia.

2. De verificarse una agresión verbal , y una vez que se de cumplimiento al presente protocolo, la inspectora general o el equipo de gestión, según corresponda, procederá a conversar con el padre, madre o apoderado/a denunciado/a. Se solicitara a este, remediar, formativamente el hecho por medio de una disculpa dirigida al docente, asistente de la educación, directivo, administrativo/a u otro funcionario del colegio agredido/a, siempre por vía formal escrita y teniendo como ministro de fe a la inspectora general o a la administradora. De no cumplirse la solicitud anterior, se informara a dirección, al consejo directivo. La actitud de reincidir el padre, madre o apoderado/a denunciado en el actuar descrito en el presente artículo, contra el mismo u otro docente, asistente de la educación o directora , administrativo o funcionario del colegio, el colegio pedirá el cambio de apoderado.
3. En el caso de verificarse agresión física por parte de un/a padre, madre o apoderado/a del colegio, hacia un profesor, asistente de la educación, directivo, administrativo/a u otro funcionario/a del colegio, el hecho será puesto inmediatamente en conocimiento de rectoría. Esta , denunciaría a la fiscalía.